

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES

I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

NRD / IAV / RCO / MOC / OVA / RSM / PQA. / tor.



DECRETO EXENTO N° 1108 /  
CAUQUENES,

18 MAR. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- 1.- El Decreto Exento N° 2964 de fecha 27/06/2023; que aprueba el contrato de obra de fecha 13/06/2023 de la obra "**CONSTRUCCION CENTRO DE LA MUJER, CAUQUENES**" ID 4372-10-LP23.-
- 2.- Ordinario N° 0331 con fecha 05/10/2023 el cual remite al Gobierno Regional del Maule la modificación del proyecto "**CONSTRUCCIÓN CENTRO DE LA MUJER, CAUQUENES**" en cuanto a la especialidad de agua potable y alcantarillado. -
- 3.- Ordinario N° 3507 con fecha 06/12/2023 el cual rechaza solicitud de modificación del proyecto debido a que la propuesta no tiene los fundamentos necesarios para aprobar la solicitud. Solicita revisar los antecedentes, corregirlos y remitir nuevamente su propuesta de modificación.
- 4.- Ordinario N° 193 con fecha 17/01/2024 el cual remite al Gobierno Regional del Maule la modificación del proyecto FRIL.
- 5.- Correo electrónico con fecha 08/03/2024 de Don Rodrigo San Martín, funcionario de la Unidad de Administración de Inversión quien nos solicita tomar medidas correspondientes ante la vigencia del contrato, debido a que la aprobación de la modificación estará resulta en el mes de marzo.
- 6.- Informe técnico N° 07 de la ITO titular, quien expone la situación actual de la obra, para que el Director de Obras tome las medidas necesarias ante la vigencia del contrato.
- 7.- Memorándum N° 138 con fecha 12/03/2024 el cual remite informe técnico N° 07 al Director de Obras para su pronunciamiento.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 9.- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

**D E C R E T O :**

1.- **APRUEBASE**, la PARALIZACIÓN de la obra "Construcción centro de la mujer, Cauquenes" por causal de fuerza mayor, no imputable al contratista. Debido a la falta de aprobación de la modificación de proyecto presentada ante Gobierno Regional del Maule. Desde el día miércoles 13 de marzo de 2024, hasta que el Gobierno Regional del Maule se pronuncie con respecto a la modificación remitida de acuerdo a ordinario N° 193 con fecha 17/01/2024.

2.- **PROCESADE**, a notificar a la empresa constructora LUIS CEA RUBILAR E.I.R.L.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez  
ALCALDESA

**DISTRIBUCION:**

- Oficina de Partes
- C.c. Finanzas
- C.c. Archivo Carpeta
- C.c. Dirección de Obras